



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-48-2026

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oficio No. 069001 150100/ADQ/ 0206 /2026

C. IRENE PITA LOPEZ

Persona Física

Presente.

Villa de Alvarez, Colima., a 05 de febrero de 2026.

Mediante **memorandum N ° 069001140100/CONS/011/2026**, de fecha 22 de enero de 2026 la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó con fundamento en el artículo **55 primer párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el procedimiento de Contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Nacional Electrónica, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VARIADORES DE MOTORES DE AGUA HELADA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE H.G.Z. N ° 1**.

El día **30 de enero de 2026** la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 45, 53, **55 primer párrafo**, 58, 67, 68, 69 Fracción II, 71, 72, 73, 75, 77 Y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el 112 y 129 de su Reglamento (RLAASP), público la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA** con N ° de oficio **069001150100/ADQ/0168/2026** en la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas (Compras MX), para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VARIADORES DE MOTORES DE AGUA HELADA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE H.G.Z. N ° 1**.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el No. **AA-50-GYR-050GYR012-N-48-2026**, se llevará a cabo con la empresa que participa, la cual usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

PARTIDA ADJUDICADA

COTIZANTE: IRENE PITA LOPEZ

| Partida | Unidad Médica | Clave CUCOP | Domicilio  | Descripción del Servicio  | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario Ofertado sin IVA | Importe sin IVA     |
|---------|---------------|-------------|--|---|------------------|----------|----------------------------------|---------------------|
| 1       | HGZ No. 1     | 35701-0001  | Av. Lapislázulli No. 250, Fraccionamiento Habitacional el Haya, C.P. 28983, Villa de Álvarez Colima. | Servicio de Mantenimiento Correctivo a Variadores de Motores de Agua Helada del Sistema de Aire Acondicionado del HGZ No. 1 | Servicio         | 1        | \$380,500.00                     | \$380,500.00        |
|         |               |             |  |   |                  |          | <b>SUBTOTAL</b>                  | <b>\$380,500.00</b> |
|         |               |             |  |   |                  |          | <b>IVA 16%</b>                   | <b>\$60,880.00</b>  |
|         |               |             |  |   |                  |          | <b>TOTAL</b>                     | <b>\$441,380.00</b> |



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-48-2026**

**Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.**

En términos del artículo 66 de la Ley y 126 de su Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VARIADORES DE MOTORES DE AGUA HELADA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE H.G.Z. N ° 1**, y su vigencia será a partir de su formalización y hasta el **30 de junio de 2026**.

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO.**

Se le informa al participante adjudicado que deberá formalizar el contrato respectivo **de manera electrónica**, en razón de lo anterior, el cotizante deberán realizar su registro en el **módulo de formalización de instrumentos jurídicos (MFIJ)**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>, así mismo para consultar la guía de registro de empresas se podrá encontrar en [https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro\\_empresas.html](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html), para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la **firma electrónica avanzada (e. firma)** vigente de la persona moral o física, dicha formalización deberá quedar a más tardar el día **26 de febrero de 2026**, plazo que se encuentra en términos del artículo **67** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente de esta notificación electrónica en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Zaragoza No. 199 Colonia Alta Villa, en Villa de Álvarez, Colima, en horario hábil de **8:00 a 16:00 horas**, y/o enviar a las direcciones de correo electrónico [edith.anguiano@imss.gob.mx](mailto:edith.anguiano@imss.gob.mx); [cinthia.amezcua@imss.gob.mx](mailto:cinthia.amezcua@imss.gob.mx) y [tania.leon@imss.gob.mx](mailto:tania.leon@imss.gob.mx) la siguiente **Documentación Legal para la Elaboración del Contrato**:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con Fotografía.
- Constancia de Situación Fiscal, Vigente
- Constancia del Registro Patronal ante el IMSS
- Constancia de cuenta Bancaria
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente y positiva
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS), vigente y positiva
- Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos (INFONAVIT, vigente y positiva
- Anexo 1, Acreditación.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Igualmente, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-48-2026**

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará a más tardar el **26 de febrero de 2026**, si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 129 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento del contrato:

| No. DE CONTRATO        | PORCENTAJE DE GARANTIA | IMPORTE MAXIMO SIN IVA | MONTO DE LA GARANTIA | VIGENCIA DEL CONTRATO                                |
|------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--|
| 050GYR012N04826-034-00 | 10%                    | \$380,500.00           | \$38,050.00          | De su formalización al<br><b>30 de junio de 2026</b> |

Una vez formalizado el contrato el cotizante adjudicado deberá presentar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A (Impuesto al Valor Agregado), lo anterior en términos del artículo **69 fracción II**, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 129 de su reglamento.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-48-2026**

La presente notificación electrónica se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"Seguridad Y Solidaridad Social"

**Lic. Luis Godínez Cruz**  
Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.

**C.P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez**  
Jefe del Departamento de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios

**C.P. Rene Cárdenas Sánchez**  
Comprador Especializado en Equipamiento  
y Contratación de Servicios



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**